



Los afectados por ajustes de plantilla no admitidos el día 30 cobrarán en junio

Los que reciban la prestación en mayo lo harán el día 4 gracias a los adelantos de la banca

eE MADRID.

A día de hoy, unos dos millones –de los casi cuatro millones de trabajadores que el Gobierno prevé que se vean afectados por Ertres– ya tienen la prestación reconocida, según adelantan a eE desde la Seguridad Social. Fuentes del Ministerio de Trabajo, por su parte, matizan a este periódico que cada día se suman otros 100.000 y que “todos van a cobrar” en mayo. No obstante, para que así sea, el Erte debe haber sido presentado ante las autoridades laborales esta semana o principios de la próxima como máximo. Si no, tendrán que esperar a junio para cobrar.

Respecto a los plazos de cobro, fuentes de la Asociación Española de Banca (AEB) recuerdan que está vigente para mayo el acuerdo firmado con el Ministerio de Trabajo para adelantar el pago tanto de los jubilados como de los afectados por Ertres. No obstante, se trata de una decisión que recoge la voluntad conjunta del sector financiero, aunque cada entidad bancaria es libre de llevarla a cabo y en qué forma.

Las fuentes de la patronal bancaria remarcan que los jubilados no tendrán que esperar a finales de este mes, pues a partir del 21 de abril empezarán a recibir sus pensiones, y en el caso de los incluidos en Ertres, cuyo pago por parte del Servicio Empleo Público Estatal (Sepe) está fijado para el 10 de mayo, empezarán a recibir la prestación el día 4. La medida tiene un doble objetivo: por un lado, adelantar los ingresos de unos y otros, pero, también, evitar aglomeraciones en las oficinas, pensando en los pensionistas que todavía acuden a sus bancos a retirar el dinero de su jubilación.

Aprobación por el Sepe

En Trabajo aclaran que el Sepe está aprobando cada día la práctica totalidad de los trabajadores afectados por Ertres que reciben en ese día, que actualmente superan los cien mil. Ayer recibieron 117.777 expedientes y se reconocieron 108.956. Además, matizan que están trabajando fiestas y fines de semana para mantener al día las peticiones y aclaran que la diferencia entre los expedientes que entran y salen está dentro de lo normal. Así, matizan que en abril de 2019 entraban unos 25.000 expedientes solicitando el paro y se aprobaban 20.000.

Por otro lado, el Ministerio de Trabajo está articulando un sistema por SMS para comunicar a los afectados por Erte que ya se les ha concedido la prestación, pues actualmente se realiza por correo ordinario que debe



Oficina de empleo. EUROPA PRESS

ría recibir en cuatro o cinco días.

No obstante, el Sepe solo autoriza el pago de la prestación una vez que la autoridad laboral que está tramitando el Erte les confirma su aprobación. Es difícil tener la cifra exacta de qué porcentaje de expedientes presentados han pasado ya el visto bueno, pues depende de cada comunidad autónoma, con cifras diferentes. Como muestra, en Can-

tabria, a día de hoy, se han resuelto el 31% de los expedientes presentados; en Galicia, el 89%; en la Comunidad Valenciana, el 17%, y en Euskadi ronda igualmente el 90%.

El mínimo tiempo exigido para que un Erte sea aprobado por las autoridades laborales es de cinco días si se tramita por fuerza mayor, pero se puede demorar a 15 días si es por causa económica, técnica,

organizativa y de producción, pues se requiere un informe de la Inspección de Trabajo.

Más del 95% de los expedientes presentados desde que entró en vigor la medida de los Ertres el 18 de marzo se han tramitado como causa de fuerza mayor, pero en los últimos presentados, las causas objetivas han subido hasta el 25%. Los Ertres que sean de fuerza mayor que se aprueben más allá del 20-21 de marzo podrían no estar resueltos para que el Sepe incluya a los trabajadores afectados en la nómina de mayo y los de causas objetivas, podrían no entrar los que se presentaron después del próximo lunes.

Los trabajadores de expedientes presentados hasta esta semana y que hayan sido aprobados, deberían cumplir los plazos para que los trabajadores afectados cobren antes del 10 de mayo. Para agilizar los procesos, el Ministerio de Trabajo centralizó la tramitación de las solicitudes de las prestaciones a través de las empresas que presenten Ertres. Deben entregar al Sepe la relación de trabajadores afectados.

117.777

SOLICITUDES DE PARO

Son las solicitudes asociadas a un Erte que entraron solo durante el pasado miércoles en las oficinas del Servicio de Empleo Público Estatal (Sepe).

31%

ERTRES EN CANTABRIA

Han sido ya aprobados por la Consejería de Empleo de Cantabria y, por tanto, los trabajadores incluidos recibirán su prestación antes del 10 de mayo.

108.958

SOLICITUDES DE PARO

Son las solicitudes asociadas a un Erte que fueron ya aprobadas en el mismo día de ayer, con un desfase de unos 8.800 trabajadores respecto a las peticiones.

89%

ERTRES EN GALICIA

Han sido ya aprobados por la Consejería de Empleo de la Xunta de Galicia y, por tanto, los trabajadores incluidos recibirán su prestación antes del 10 de mayo.



Más información en www.eleconomista.es